




GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO

Administrador Hípico:

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 132 correspondiente al día de hoy martes, 4 de julio de 2017.


Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta ___ ligera ___ buena ___ fangosa ___ encharcada de la tercera en adelante

INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:

JINETES AUSENTES: no hubo

Entrenadores Ausentes:

Carrera: en la tarde Entrenador: G. R. Capote Motivo: personal Sustituto: F. Jacobo

Carrera: 4ta Entrenador: E. A. Betancourt Motivo: personal Sustituto: Eddy Llanos

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Lemuel De Jesús

RETIRO DE EJEMPLARES: no hubo

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

	POST TIME	/HORA DE CUADRE	/ HORA SALIDA
✓ Primera Carrera	3:05	3:09	3:10
✓ Segunda Carrera	3:35	3:35	3:36
✓ Tercera Carrera	4:01	4:02	4:03
✓ Cuarta Carrera	4:31	4:32	4:32
✓ Quinta Carrera	5:00	5:00	5:03
✓ Sexta Carrera	5:30	5:30	5:31
✓ Séptima Carrera	6:00	6:00	6:01

AJUSTES AL SIMULCAST, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO: N/A

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 6ta 07/02/17 Ejemplar: Aballarde Heat Motivo: cojo mano izq. Suspensión: 15 días

PESO DE JINETES:

Carrera: 4ta Jinete: **Samuel Burgos Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A

Carrera: 6ta Jinete: E. Ramírez Excedente: +1 Violación: N/A Multa: N/A

JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS: no hubo

EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA SACAR LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO: no hubo

JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO.

REPESO DE JINETES:

El Jurado Hípico no consideró, para propósito de multa, los sobrepesos de los jinetes debido a la condición encharcada de la pista.

DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO: no hubo

RECLAMOS:

Carrera: 6ta Ejemplar: Crazy Bull Reclamo de: Sonata Stable Reclamado por: Zaid Stable

Sorteo: si Núm. Boletos: tres interés (I & J Stable y Los Cundos) Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si

INCIDENTES DE CARRERA: no hubo

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Se citó al jinete Israel O. Rodríguez y el mismo se presentó ante este cuerpo para fines investigativos en relación con los incidentes ocurridos en la 2da carrera del domingo, 02 de julio de 2017 sobre posibles violaciones el Artículo 2906 inciso (a) y (b) Reglas de Carrera, Violaciones de Carreras y Faltas (Fouls):

RESOLUCIÓN

El Jurado Hípico impone **(5) días** de suspensión al jinete Israel O. Rodríguez. El jinete J. C. Díaz (Fiesta De Reyes 2do) reclamó falta contra el Ejemplar ganador La Suegrita (Israel O. Rodríguez) alegando interferencia en los últimos 100 metros finales. **Resultado: Por decisión unánime el ejemplar La Suegrita fue descalificado de la primera a la segunda posición.**

Dicha suspensión será efectiva a partir del 19 al 23 de julio de 2017.

Carrera: 4ta Jinete: Christopher Torres Violación: llegar tarde al salón de jinetes y llamar luego de la Hora de entrada para notificar que llegaría tarde (2:27 pm) Multa: \$50.00

TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TÉRMINO NO SE LE PODRÁ ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.

CARRERA DE APROBACIÓN: no hubo

EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. no hubo

INCIDENTES DEL SALÓN DE JINETES: no hubo

INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS): no hubo

INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo

INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: N/A

ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo

ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: N/A

ASUNTOS DE LOS JINETES: no hubo

OTROS ASUNTOS: no hubo

MULTAS VETERINARIA: no hubo

CITACIONES:

Amparándonos en las facultades conferidas por el Reglamento Hípico Núm. 4118, de 13 de febrero de 1990 (Reglamento), en su Sección XIII, Artículo 1302; 1310 (4), (5), (10) y (14); Sección XXIII, Artículo 2312; y Sección XIV, Artículo 2402:

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO *REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO*. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: Juan José González

Miembro Asociado: Juan José González

Miembro Asociado: Juan José González